

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DPTO. COMUNAL DE EDUCACIÓN  
HUEPIL

**APRUEBA FINANCIAMIENTO PROGRAMA DE CAPACITACIÓN.**

HUEPIL, 04 DE OCTUBRE DE 2011.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1620 DE 2011.

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio 1932 del 20 de Diciembre de 2010.
2. Del Programa "CAPACITACIÓN" Maltrato y Bullying, para Docentes de niveles Pre-básica, Enseñanza Básica, Enseñanza Media y Educación Diferencial.
3. La posibilidad de financiar dicho programa con fondos del presupuesto vigente de educación, DAEM

**DECRETO:**

1. APRUEBESE Y AUTORIZASE Financiamiento para Programa CAPACITACIÓN sobre Maltrato y Bulling, destinados a Profesores de niveles pre-basica, enseñanza básica, enseñanza media y educación diferencial, por un valor de \$ 1.500.000 (un millón quinientos mil pesos).
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al subtítulo 22 del Presupuesto Vigente de Educación. DAEM

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Capacitación  
  
ERNA EUGENIA SILVA HINOJOSA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

  
FLOR MARÍA MUÑOZ BIGUERAS  
ALCALDE (S)

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FMMB/EESH/DMR/SMFM/msma